

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

**PROGRAMA COMUNITARIO DE
MEJORAMIENTO URBANO**

2016

Junio 2017

EVALUACIÓN INTERNA

2017

INDICE

TEMA	PAGINA
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	4
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	6
II.1. Área encargada de la evaluación	6
II.2. Metodología de la evaluación	7
II.3. Fuentes de información	8
II.3.1 Información de Gabinete	8
II.3.2 Información de Campo	9
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	11
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	11
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	15
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social 2016	23
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	24
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	37
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	38
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	39
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	39
VI. ANALISIS Y SEGUIMIETNO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	40
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	40
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	41
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	41
VII.1 Matriz FODA	41
VII.2 Estrategias de Mejora	42
VII.3. Cronograma de Implementación	42
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	43

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016	Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016
Año de creación	2013
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc).	No ha sufrido cambios en cuanto al diseño u operación, únicamente en cuanto las metas físicas y financieras
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Otorgar mantenimiento a las fachadas de las viviendas ubicadas en zonas de alta o muy alta marginación dentro la delegación Álvaro Obregón a través de un convenio de colaboración tripartita
Objetivo General en 2016	<p>Proporcionar ayuda de beneficio a través de obra de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente a las colonias en rezago social, elevado deterioro urbano y con un alto índice de inseguridad; así como, coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida en frentes (calles o colonias) de trabajo (fachada frontal sobre calle), realizando acciones de Repellido y Pintura ubicados dentro del Perímetro Delegacional.</p> <p>Así también se pretende beneficiar fachadas de vivienda (fachada frontal sobre calle) con entrega de pintura a habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, conforme al alcance de la suficiencia presupuestal; para garantizar una corresponsabilidad social entre los ciudadanos y este Órgano Político Administrativo.</p> <p>Propiciar la participación activa de los habitantes de la Delegación, fortaleciendo la organización vecinal para que la decisión de las acciones a realizarse se tome en conjunto delegación y ciudadanos.</p> <p>Proporcionar ayuda de beneficio a través de obra de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente a las colonias de media, alta y muy alta marginación de la delegación Álvaro Obregón, generando con ello una corresponsabilidad social entre los ciudadanos y este Órgano Político Administrativo y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes. Esto permitirá ir revirtiendo los procesos de exclusión y segregación urbana existentes en la delegación</p>
Objetivos Específicos	<p>Buscando mejores condiciones de vida con la mejorando una mejor apariencia en las fachadas de las viviendas de los habitantes de la delegación Álvaro Obregón</p> <p>a) Propiciar la participación activa de los habitantes de la delegación, fortaleciendo la organización vecinal para que la decisión de las acciones a realizarse se tome en conjunto delegación y ciudadanos.</p> <p>b) Apoyar con recursos económicos para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente a las colonias de</p>

	<p>media, alta y muy alta marginación de la delegación Álvaro Obregón.</p> <p>c) Generar una corresponsabilidad social entre los ciudadanos y este Órgano Político Administrativo y contribuir a mejorar la calidad de sus ocupantes.</p> <p>d) Revertir los procesos de exclusión y segregación urbana existentes en la delegación.</p>
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	<p>Casas en zonas de alta o muy alta marginación en la Delegación Álvaro Obregón.</p> <p>Con 21 frentes (calles o colonias) de trabajo (fachada frontal sobre calle), realizando acciones de Repellido y Pintura ubicados dentro del Perímetro Delegacional.</p> <p>Así también se pretende beneficiar Aproximadamente 850 fachadas de vivienda con entrega de pintura a vecinos habitantes de la Demarcación Territorial.</p>
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Coordinación de Programas adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Proporcionar apoyo para el mantenimiento de las fachadas de las viviendas a través de un convenio de colaboración tripartita, en el que se cubre el repellido y pintura.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>El Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano se instituyó en concordancia con lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en lo siguiente: Aborda el <u>Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura</u>, a través del ofrecimiento de un programa que apoye a mejorar las condiciones de infraestructura, mantenimiento, cuidado de áreas verdes, respeto de áreas comunes, convivencia social, cultura cívica, participación ciudadana y accesos al goce de los derechos sociales en las Unidades Habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón.</p> <p>Con el <u>Área de Oportunidad 6 Vivienda</u>, coadyuvando con un instrumento que mejora la imagen urbana y por ende la transformación de las Unidades Habitacionales.</p> <p>Inciendo en el <u>Objetivo 1</u> Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna en la <u>Meta 2</u> Ampliar, bajo una perspectiva de género, la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo en la línea de acción Propiciar el otorgamiento de subsidios, permisos y créditos para la adecuación de la vivienda, la ejecución de las adaptaciones especiales y el cambio de función de los espacios, para que respondan a las necesidades de la población con discapacidad, con movilidad reducida y</p>

	<p>personas adultas mayores. En Programa de Mejoramiento Urbano consideró colonias ubicadas en zonas de desarrollo social bajo, a su vez apoyó a las que estuviesen en mayor riesgo brindando la obra que los vecinos seleccionaron, con esto se toma en cuenta su opinión, se fomenta la participación ciudadana y el acercamiento con el Gobierno Local.</p>
<p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p>	<p>Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015</p> <p>El Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano se estableció en concordancia con lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015, en lo siguiente:</p> <p>Aborda el <u>Eje 6 Desarrollo e Infraestructura Urbana</u> integrando un programa de obra que complementa el mantenimiento a la infraestructura urbana de la Unidades Habitacionales y coadyuvar a la <u>estrategia 6.2</u> Estrategia para Fortalecer el Programa Delegacional de Obras en su línea de acción 6.2.9 Programas Comunitarios, ya que se genera una obra para el mejoramiento de vivienda.</p>
<p>Presupuesto del Programa Social en 2016</p>	<p>Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos” por un monto total de \$60’000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Un monto de \$58’000,000.00 (Cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) en trabajos de repellido y pintura.</p> <p>Un monto de \$2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras de ayudas sociales, que consistirá en entrega de pintura.</p>
<p>Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016</p>	<p>Viviendas ubicadas dentro de la Delegación Álvaro Obregón en zonas de alta o muy alta marginación.</p>
<p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017</p>	<p>Para el ejercicio de 2017, el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, continuará apoyando con obra de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente en colonias en rezago social, a través de obras de repellido y pintura en 25 frentes, por un monto de \$ 33,000, 000 (treinta y tres millones de pesos 00/100), a la vez de realizar la entrega de pintura para 900 fachadas, por un monto de \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100)</p>

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN 2017

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

El Área encargada de la evaluación es la Coordinación de programas Comunitarios en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Los perfiles de las personas que apoyaron a la presente evaluación son:

No.	Puesto	Género	Edad	Formación	Funciones	Experiencia en	Exclusivo de
-----	--------	--------	------	-----------	-----------	----------------	--------------

				Profesional		monitoreo y evaluación	monitoreo y evaluación
1	Arquitecto	Femenino	52	Licenciatura	Apoyo Administrativo	Ha coadyuvado en la elaboración de la evaluación interna del Programa de Mejoramiento Urbano de 2013, 2014, 2015 y 2016	Participa en la operación del Programa
2	Jefatura de Unidad Departamental	Femenino	50	Licenciatura	Seguimiento a las publicaciones realizadas del Programa y realiza la revisión de las evaluaciones internas	Durante el 2013, elaboró las evaluaciones internas correspondientes al 2012, revisó las correspondientes 2013, 2014 y 2015	No participa en la operación del programa

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo la presente Evaluación a la Segunda etapa, donde se analizará la Operación y Satisfacción del Programa a través del análisis de los procesos seguidos por el Programa Social para otorgar bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del Programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la presente Evaluación considera herramientas cualitativas y cuantitativas, que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis								
	Semana								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL									
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA									
II.1. Área Encargada de la									

Evaluación Interna II.2. Metodología de la Evaluación II.3. Fuentes de Información de la Evaluación II.3.1 Información de Gabinete II.3.2 Información de Campo									
III. EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016 III.2 Congruencia de la Operación del Programa Social 2016 con su diseño III.3 Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016 III.4 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social III.5 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social III.6 Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016									
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL									
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL V.1. Muestra del Levantamiento de Panel V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información									
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016 VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores									
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA VII.1. Matriz FODA VII.2 Estrategias de Mejora VII.3 Cronograma de Implementación									
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES									
Observaciones									

Adecuaciones									
Publicación y otras entregas									

II.3 Fuentes de Información

En esta Segunda Etapa de Evaluación, se realizará un análisis de gabinete y de campo, además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional de Desarrollo 2012 – 2015
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal
- Circular para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal
- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016
- Aviso a través del cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2016
- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016
- Aviso a través del cual se modifica la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2016
- Aviso a través del que se modifica el Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016
- Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón.
- Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón
- Avances programáticos presupuestales.
- Cuenta Pública 2016
- Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón del ejercicio 2012
- Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales del ejercicio 2013
- Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales 2015 a cargo de la Delegación Álvaro Obregón
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016
- Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales
- Aviso por el que se da a conocer el Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México

- Aviso por el cual se dan a conocer, a través de su enlace electrónico, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México

III.3.2. Información de campo.

Para el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, se propuso un instrumento que permitirá verificar las características de la población que habita en ellas.

Se iniciará realizando un diagnóstico de las casas habitación cuyas colonias tengan un índice de desarrollo social bajo de las colonias que el Programa pretende atender en el 2017.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Datos generales de los beneficiarios	Tendrá efecto en todos los plazos al conocer las características de la población beneficiada	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Edad • Género • Número de integrantes en el hogar • Tipo de beneficio recibido (repellado y pintura o entrega de pintura)
Características de la vivienda	Tendrá efecto a corto y mediano plazo al mejorar la calidad de las viviendas ubicadas en colonias con alto índice de deterioro	<ul style="list-style-type: none"> • Número de cuartos • Identificar a los dueños y a los que rentan • Antigüedad de residencia • Metros construidos
Características socioeconómicas	Tendrá efecto en todos los plazos al conocer las características de la población beneficiada	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuántas personas aportan al ingreso familiar? • Ingreso mensual familiar • Nivel de gastos Mensuales • Monto pagado para mantenimiento de la casa habitación
Datos de incorporación al Programa	Tendrá efecto social al saber el conocimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se enteró del Programa? • ¿En qué fecha presentaron su solicitud de incorporación al Programa? • ¿En qué fecha se realizó la verificación física de las necesidades de la colonia? • ¿En qué fecha se notificó que serían beneficiarios del Programa? • ¿Se le informó sobre los instrumentos existentes para interponer una queja o denuncia? • ¿Cómo califica la convivencia que existe entre los vecinos? • ¿Cree que el Programa mejorará la relación entre los vecinos? • ¿Participó en las Asambleas? • ¿Cree que asistir a las Asambleas mejora la convivencia vecinal? • ¿Cómo califica el proceso de

		incorporación al Programa?
Percepción del desempeño del Programa	Tendrá efecto social al saber el conocimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? • ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del Programa? • ¿Cómo considera el desempeño de la empresa encargada de la obra? • ¿Considera que la empresa debería mejorar algún aspecto relacionado con la obra? • ¿Cómo considera el proceso de entrega de pintura? • ¿Considera que se debería mejorar en algún aspecto la entrega de pintura?
Efectos de la obra realizada en la Colonia	Tendrá efecto económico al conocer si las obras realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cree que la obra realizada a la Colonia mejorará la imagen de la misma? • ¿En qué grado cree que el Programa mejoró la imagen de la Colonia?
Expectativas de los beneficiarios	Efecto Político al conocer el bienestar	<ul style="list-style-type: none"> • Si la Colonia no hubiera recibido el apoyo, ¿se hubiera mejorado el área común trabajada? • ¿Cree que el mejoramiento de la Colonia incidirá de manera positiva en sus habitantes?
Conocimiento de otros Programas de mejoramiento a las viviendas		<ul style="list-style-type: none"> • Conoce otros Programas de mejoramiento la imagen de las casas habitación
Sugerencia y recomendaciones		<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del Programa?

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016

Es importante aclarar que dentro de las funciones, se realiza un breve extracto obtenido del Manual Administrativo Vigente

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	Haber acreditado para el Responsable de CESAC, nivel de	Un año en puesto afín. Manejo de paquetería de computación e Internet	Coordinar la recepción, análisis, registro y turno al área correspondient	Masculino	56	Licenciatura en sociología	25 años de experiencia en la administración pública, de los cuales 13

	educación superior Titulado. En el caso de los Coordinadores (Operadores) de los CESAC, deberán acreditar licenciatura o bachillerato concluido	Experiencia laboral en puestos de mando	e las solicitudes de servicios delegacionales que correspondan a la demarcación territorial en Álvaro Obregón, sean estas gestionadas de manera personal o mediante distintos medios habilitados para su recepción.				se han orientado en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana
Operadores del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	Ver anexo 1						
Coordinación de Programas Comunitarios	Licenciatura en Arquitectura, Urbanismo, Administración, Ingeniería, entre otras	Seis años de experiencia en temas relacionados con la Ingeniería Civil, desarrollo urbano, entre otras	Realizar actividades de vinculación con la administración de todas las Unidades Habitacionales para colaborar en convenio en la atención de las demandas públicas de servicios delegacionales	Masculino	47	Licenciatura en Ingeniería Civil	19 años de experiencia como ingeniero civil y 11 coordinado el Programa
Dirección de Obras	Licenciatura en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo, entre otras	Seis años de experiencia en temas relacionados con la obra pública	* Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, ejecutar, evaluar y supervisar la Obra Pública a cargo de la	Masculino	53	Licenciatura en Ingeniería Civil	11 años de experiencia en la Administración pública los últimos 6 años como Director de Obras

			Delegación Álvaro Obregón. * Dirigir la ejecución de Obras por Contrato y/o Administración a cargo de la Delegación				
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales	Licenciatura en Administración, Derecho, entre otras	Tres años de experiencia en temas relacionados con la participación ciudadana	Establecer reuniones de trabajo con los vecinos de las diferentes colonias de esta demarcación para que presenten sus necesidades de obras que se realizan a través de la participación ciudadana, a efecto de determinar un listado de necesidades y planear la realización de las mismas	Masculino	46	Bachillerato	8 años de experiencia en la Administración Pública de los cuales los últimos 5 como Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales
Dirección Contencioso y Consultivo Jurídico	Licenciatura en Derecho	6 años de experiencia en Derecho	Emitir el análisis, revisión y dictaminación de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos (acuerdos delegatorios, asesoría en materia de expropiación, y opiniones jurídicas) en los que la Delegación	Masculino	37	Licenciatura en Derecho	14 años de experiencia profesional, 10 años en la administración pública y 4 meses como Director

			sea parte, vigilando que los intereses de la misma queden debidamente garantizados				
Jefatura de Unidad Departamental de Convenios, Contratos, Juicios Civiles y Mercantiles	Licenciatura en Derecho	Tres años de experiencia en Derecho	Realizar el análisis, revisión y dictaminación de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en los que la Delegación sea parte, y que en cumplimiento de sus facultades elaboren las Unidades Administrativas competentes y que así lo requieran	Masculino	30	Licenciatura en Derecho	3 años en la administración pública del Distrito Federal
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	Licenciatura en Arquitectura, Urbanismo o Ingeniería Civil, entre otras	Seis años de experiencia en temas relacionados con la construcción	* Ejecutar las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras dependencias * Asegurar que todos los contratos, proyectos ejecutivos previos y obras públicas que se lleven a cabo considerando los lineamientos técnicos y	Masculino	55	Ingeniero Civil	20 años de experiencia profesional, 12 años en la administración pública y 2 años como Director General de Obras y Desarrollo Urbano

			viabilidad que determinen las Dependencias competentes, observando la normatividad vigente				
Dirección General de Administración	Licenciado en las áreas de Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Derecho, Ingeniería o ciencias en las áreas afines a la administración	2 años en el ejercicio de un cargo dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, del Distrito Federal o Municipal, relacionada con las ramas de presupuesto, administración, auditoría o similares; o bien 3 años en el ejercicio de la profesión como administrador, contador, contralor o auditor en la iniciativa privada	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Órgano Político-Administrativo, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas	Masculino	51	Licenciatura en Relaciones Comerciales	28 como administrador en una empresa privada y 4 años como Director General de Administración

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Unidad Administrativa: Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón. Área Administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Unidad Administrativa de	La Coordinación de Programas Comunitarios adscritas a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, fue el área encargada de la operación del Programa Comunitario de Mejoramiento	Satisfactorio	

	Apoyo Técnico-Operativo: Coordinación de Programas Comunitarios	Urbano		
II. Objetivos y Alcances	Objetivos Generales.- Proporcionar ayuda de beneficio a través de obra de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana, Objetivos específicos.- Busca mejorar las condiciones de vida con la mejora dando una mejor apariencia en las fachadas de las viviendas; Alcances.- Apoyar con recursos económicos para el mejoramiento de la imagen de las fachadas de las viviendas de los habitantes de la delegación Álvaro Obregón,	Se realizaron los trabajos de Repellido y pintura, así como la entrega de pintura a través de obras de mantenimiento y entrega de pintura a los vecinos	Parcialmente Satisfactorio	Al realizarse la modificación de la meta física, no se realizó el ajuste a la población objetivo
III. Metas Físicas.	En el presente Ejercicio se beneficiara 42 frentes realizando acciones de Repellido y Pintura Así como 850 fachadas de vivienda con entrega de pintura a vecinos habitantes de la Demarcación.	Se lograron las metas físicas, además de incrementar el presupuesto para mayor demanda de los habitantes	Parcialmente Satisfactorio	El Programa tiene el reto de cumplir con el principio de Universalidad indicado en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
IV. Programación Presupuestal	A través de Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos” por un monto total de \$60’000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a la Cuenta Pública 2016, el Programa cubrió con el monto destinado para el mismo, conforme a la suficiencia presupuestal	Satisfactorio	

	<p>durante el ejercicio fiscal 2016. Un monto de \$58'000,000.00 (Cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) en trabajos de repellado y pintura. Un monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras de ayudas sociales</p>			
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Acreditar que son habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, con alguno de los siguientes requisitos: * Carta de residencia de la Delegación Álvaro Obregón * Copia credencial de elector * Copia comprobante de domicilio. * No ser beneficiario de otras Acciones Institucionales o programas similares.</p>	<p>Los beneficios fueron proporcionados a solicitantes que comprobaron su residencia dentro de la Delegación y que entregaron los documentos</p>	<p>Parcialmente satisfactorio</p>	<p>No se encontró evidencia de la publicación de la convocatoria dentro de la página delegacional. Se sugiere separar los requisitos para las obras de repellado y pintura de los requisitos para la entrega de pintura</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	<p>Registro: El vecino podrá ingresar su solicitud después de haberse publicado la convocatoria respectiva</p>	<p>Una vez realizada la convocatoria, se recibieron las solicitudes</p>	<p>Parcialmente satisfactorio</p>	<p>No se encontró evidencia de las actas de las sesiones realizadas por el Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano”</p>
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	<p>Para el caso en que el ciudadano considere que es excluido del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano o se incumpla por parte</p>	<p>Se encuentra claramente señalado las áreas en las que se pueden realizar un procedimiento de queja o inconformidad</p>	<p>Satisfactorio</p>	

	de algún servidor público que interviene en este programa, deberá comunicarse al Teléfono 5276-6778 y/o 5273-5966, o presentar una queja por escrito en la oficina del “CESAC”			
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Con base en lo que establece el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de colocar a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute “La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la administración pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia” y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento con fundamento al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Lo mantendrá en medios	Los requisitos, derechos y obligaciones estuvieron a la vista del público a través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los Lineamientos así como de la convocatoria para participar, así mismo, para se podía conocer el estado del servicios en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana	Satisfactorio	

	<p>impresos a la vista del público en las instalaciones que ocupa la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE”. Lineamientos ya previstos en el Apartado “VII” de Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.</p>			
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>La Evaluación Interna, se realizará en apego a los establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal 2016. A través de visitas y recorridos por cada una de las zonas que salgan beneficiadas en el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, se realizará</p>	<p>La Evaluación está siendo elaborada por la Coordinación de Programas Comunitarios en apego a los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México</p>	<p>Parcialmente Satisfactorio</p>	<p>Es necesario establecer mecanismos para el seguimiento a la entrega de los avances trimestrales al Consejo del Desarrollo Social</p>

	la verificación del ejercicio de los recursos asignados al programa. La Evaluación Interna, estará a cargo de la Coordinación de Programas Comunitarios, adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y se realizará bajo la Metodología de Marco Lógico			
X. Formas de Participación Social	La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, invita a los vecinos a participar en forma activa en la Supervisión de los diferentes beneficios Institucionales de los que pueden ser objeto, para conocer más acerca de las diferentes problemáticas y avances de su comunidad. Los vecinos habitantes de las calles, colonias o pueblos participan en las Asambleas de conocimiento del programa, en asambleas ciudadanas convocadas por la Dirección Ejecutiva de participación Ciudadana y Zonas Territoriales de la delegación Álvaro Obregón.	Se invitó a los vecinos de las colonias beneficiadas a participar en las Asambleas Ciudadana para formar parte de la Comisión de Supervisión	Satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	A fin de dar una mayor y óptima cobertura de atención a la demanda de servicios que	Se menciona la articulación de la demanda ciudadana y la articulación con el Programa de Mejoramiento	Parcialmente satisfactorio	No se encontró evidencia de la articulación con el Programa de Mejoramiento Barrial

	<p>presentan los vecinos, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano que a su vez será responsable del Programa y que canaliza a las diferentes Áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, solicitudes en los campos de Atención a la Salud, el Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Jefas de Familia, Juventud, Educación, Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas. Se verifica que de ningún modo no está vinculado el Programa con ningún Programa del Distrito Federal a través de los Resultados que se publican en la Gaceta del Programa de Mejoramiento Barrial.</p>	<p>Barrial</p>		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	--	--

El programa identifica el deterioro de las viviendas, donde se menciona la manera en que los recursos se destinarán al mejoramiento de la imagen urbana a través de contratos de obra para efectos del repellado y pintura, así como en la entrega de pintura a los vecinos.

Se establece la dependencia directamente responsable de la ejecución del programa a través del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, así mismo se establece como Unidad Administrativa a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y se indica que la Unidad de Apoyo Técnico Operativo será la Coordinación de Programas Comunitarios.

El objetivo general del programa está enfocado a preservar el derecho a la vivienda a través de recursos económico canalizados mediante un contrato de obra de rehabilitación de las viviendas.

Los objetivos específicos inciden en la realización del objetivo general, sería importante resaltar el derecho social que atiende así como las estrategias para fomentar la equidad social y de género.

Las metas físicas del ejercicio 2016, son cuantificables, aunque no se determina la cobertura de la población que se atenderá facilitando el uso de beneficios sociales para las viviendas que requieren el Programa, son medibles y verificables ya se menciona la Unidad Administrativa que será receptora de la demanda.

El monto total del presupuesto se encuentra expresado en unidades monetarias.

Se precisan los requerimientos para acceder al Programa, indicando la documentación que debe presentarse, las áreas técnicas a las que debe dirigirse así como los horarios de atención, se sugiere separar los requisitos para el repellado y pintura de los necesarios para la entrega de pintura. A la vez se mencionan los causales de baja y el aviso que se realiza a los beneficiarios seleccionados. Es necesario incorporar los medios mediante los cuales se dará a conocer la existencia del programa a la población, cómo se realizará la priorización de los proyectos.

La Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) tiene registrado un sistema de datos personales y los formatos para la inscripción al Programa son entregados de manera gratuita, es necesario indicar esta información en la publicación y así dar tranquilidad a los solicitantes sobre el manejo de sus datos personales.

Se especifica claramente que los solicitantes del Programa pueden acudir a las Unidades Administrativas para interponer el recurso de queja o inconformidad indicando su ubicación dentro del Órgano Político Administrativo así como los datos de la Contraloría Interna y de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Dentro de los mecanismos de exigibilidad se menciona una Jefatura de Unidad Departamental que no está incluida dentro del último dictamen de estructura de la Delegación. Se debe ser claro como exigir los derechos de incumplimiento en los distintos casos que puedan suceder, así como mencionar que la Contraloría General del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias.

Se incluyó la matriz de marco lógico, de acuerdo a la metodología solicitada.

La participación ciudadana se realiza mediante invitación y se integra a través de las Asambleas de conocimiento indicando la Unidad Administrativa que realiza la convocatoria.

Las demandas ciudadanas recabadas cuyo objeto es distinto al que persigue el Programa, se canalizan a la Unidad Administrativa responsable.

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Aspectos		Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	
Descripción	Beneficio	Casas en zonas de alta o muy alta marginación en la Delegación Álvaro Obregón	Casas en zonas de desarrollo social medio, bajo o muy bajo que no cuentan con los ingresos suficientes para dar mantenimiento a las fachadas de las viviendas en la delegación ÁLVARO OBREGÓN	Cobertura (B/A)*100
Cifras 2014	Repellado y pintura	20 frentes	25 frentes	$(25 / 20) * 100 = 125\%$
	Entrega de pintura	2000 fachadas	1913 fachadas	$(1913 / 2000) * 100 = 95.65\%$
Cifras 2015	Repellado y pintura	23 frentes	103 frentes	$(103 / 23) * 100 = 447.83\%$
	Entrega de pintura	800 fachadas	930 fachadas	$(930 / 800) * 100 = 116.25\%$
Cifras 2016	Repellado y pintura	21 frentes	42 frentes	$(42 / 21) * 100 = 200\%$
	Entrega de pintura	850 fachadas	850 fachadas	$(850/850)*100=100\%$

En los tres años del análisis, se observa que se han beneficiado más casas de las establecidas en la población objetivo, con excepción de la entrega de pintura en el año 2014, que fue menor así como en el año 2016, se la población atendida fue la misma que la población objetivo.

Perfil requerido por el Programa Social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
<p>Acreditar que son habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, con alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Carta de residencia de la Delegación Álvaro Obregón * Copia credencial de elector * Copia comprobante de domicilio. * No ser beneficiario de otras Acciones Institucionales o programas similares. 	<p>El 49.95% de las casas beneficiadas se encuentran en un índice de desarrollo social (IDS) bajo y el 36.76% en IDS medio</p>	<p>El programa no se realiza discriminación y enfoca el otorgamiento de los beneficios en mayor medida a las casas ubicadas en zonas con índice de desarrollo social bajo.</p>

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

El Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, como parte de las actividades que se realizan en el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, debe contar con un Presupuesto derivado del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que anualmente la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para poder iniciar su operación o realizar modificaciones en las metas físicas y/o financieras, se requiere la aprobación del Consejo de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal presidido por la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Los lineamientos de operación del Programa, se realizan de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México por el Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA CDMX).

Una vez obtenida la aprobación, se requiere solicitar a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los lineamientos de operación y la convocatoria para participar en el Programa.

Los ciudadanos interesados deben seguir el procedimiento integrado dentro del Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón con número de registro MA-77/151215-OPA-AOB-4/2013, el cual se muestra a continuación:

Nombre del Procedimiento: Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano.

Objetivo General: Realizar programas comunitarios que permitan mejorar la imagen urbana y con ello coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, brindando oportunidades de desarrollo a los que viven en zonas de degradación urbana y en condiciones de rezago social, propiciar la participación activa de los habitantes así como proporcionar ayuda de beneficio a través de obra de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente a las colonias de media, alta y muy alta marginación, generando con ello una corresponsabilidad social entre los ciudadanos y este Órgano Político Administrativo.

Descripción Narrativa:

Actor	No.	Actividad	Tiempo
Solicitante	1	Asiste a la Coordinador(a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	10 minutos
Coordinador(a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	2	Recibe, captura en el sistema y turna la Demanda Ciudadana al Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano.	10 minutos
Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano	3	Recibe y toma la Demanda Ciudadana, registra solicitud electrónica e imprime y turna al Coordinador(a) de Programas Comunitarios vía el Director(a) de Obras.	10 minutos
Coordinador(a) de Programas comunitarios.	4	Recibe la Demanda Ciudadana, la registra y la remite al Jefe(a) de Unidad Departamental de Control de Obras con Presupuesto Participativo	2 horas

Actor	No.	Actividad	Tiempo
Jefe(a) de Unidad Departamental de Control de Obras con Presupuesto Participativo	5	Recibe Demanda Ciudadana y analiza	15 minutos
		¿Es viable?	
		NO	
	6	Elabora la respuesta de la Demanda Ciudadana, en la cual señala claramente las causas por las que sí o no se puede incluir al polígono, Colonia, barrio o pueblo y remite al Coordinador(a) de Programas Comunitarios	15 minutos
Coordinador(a) de Programas Comunitarios.	7	Recibe la respuesta de la Demanda Ciudadana, ratifica la inviabilidad para su inclusión, registra y remite al Director(a) de Obras.	15 minutos
Director(a) de Obras	8	Recibe la respuesta de la Demanda Ciudadana, registra y turna respuesta al Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano	30 minutos
Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano	9	Recibe la respuesta de la Demanda Ciudadana, descarga en el sistema y archiva en expediente. Envía respuesta vía electrónica terminada al Coordinador(a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	15 minutos
Coordinador(a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	10	Recibe la respuesta de la Demanda Ciudadana en forma electrónica, imprime y entrega respuesta al vecino	15 minutos
		Conecta con el fin del Procedimiento	
		SI	
Director(a) de Zona Territorial	11	Comunica vía telefónica con el vecino (a) promovente del polígono, colonia, barrio o pueblo, con la finalidad de que este último convoque a sus vecinos a una asamblea informativa. Asiste al Polígono de la Colonia, Barrio o Pueblo en la hora y fecha señalada para informar a los asistentes de los requisitos y beneficios del programa y solicita se promueva una asamblea ciudadana para la elaboración del acta de dicha asamblea y lista de asistentes.	3 horas
Jefe(a) de Unidad Departamental de Control de Obras con Presupuesto Participativo	12	Recibe Acta de Asamblea y solicita la integración y entrega de documentación para la incorporación del polígono, colonia, barrio o pueblo al programa	15 minutos

Actor	No.	Actividad	Tiempo
Coordinador(a) de Programas Comunitarios	13	Recibe oficio, originales de levantamiento y propuesta de presupuesto de obra e informa al vecino (Comité de Supervisión) del monto posible de aportar por parte del Órgano Político Administrativo y archiva documentos.	1 día
	14	Define los conceptos de obra a realizar, con base a la aportación del Órgano Político Administrativo y a la propuesta de presupuesto de obra. Realizan la selección de la empresa La obra	1 día
	15	Elabora documentación, verifica y archiva el expediente del polígono, colonia, barrio o pueblo, elabora el Convenio de Colaboración Tripartita y el Contrato de Obra de Precios Unitarios al Director(a) General Jurídico vía el Coordinador(a) de Programas Comunitarios, archiva acuse.	1 día
Director(a) General Jurídica	16	Recibe y archiva oficio, verifica el contenido del Convenio de Colaboración Tripartita y el Contrato de Obra de Precios Unitarios y mediante oficio genera en su caso las observaciones correspondientes y remite junto con el Convenio de Corresponsabilidad al Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano	3 días
Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano	17	Recibe Convenio de Colaboración Tripartita y Contrato de Obra de Precios Unitarios y expediente del polígono, colonia, barrio o pueblo. Firma el Convenio de Colaboración Tripartita y Contrato de Obra de Precios Unitarios y remite mediante oficio al Director(a) General de Administración Convenio de Colaboración Tripartita y Contrato de Obra de Precios Unitarios y expediente del Polígono, colonia, barrio o pueblo y archiva acuse	15 días
Director(a) General de Administración	18	Recibe, verifica y tramita el pago correspondiente y archiva oficio, Convenio de Colaboración Tripartita y Contrato de Obra de Precios Unitarios y Expediente del Polígono, colonia, barrio ó pueblo, turna al Coordinador(a) de Programas Comunitarios.	15 días
Empresa	19	Recibe escrito de avance, archiva en expediente y elabora oficio al Coordinador(a) de Programas Comunitarios, para que ésta realice la supervisión de los trabajos realizados y archiva acuse	1 hora
Coordinador(a) de Programas Comunitarios	20	Recibe, archiva y acude al polígono, colonia, barrio o pueblo, y verifica conjuntamente con el vecino (comité	1 hora

Actor	No.	Actividad	Tiempo
		de Supervisión), el avance esté concluido y con la calidad establecida en el presupuesto. Elabora oficio informando la ejecución de los trabajos y archiva acuse	
	21	Recibe, archiva escrito de conclusión y en conjunto con el titular del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, vecino (Comité de Supervisión) y empresa realizan la supervisión de los trabajos. Da testimonio de la entrega del finiquito	3 horas
	22	Recibe Bitácora de Obra, álbum fotográfico y Acta Entrega-Recepción, archiva en expediente y elabora oficio informando la conclusión de los trabajos y turna a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	3 horas
		Fin del procedimiento	
Tiempo total de ejecución: 60 a 90 días			

Aspectos a considerar:

1. Con el fin de dar cabal observancia al cumplimiento e las leyes que nos rigen, El Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, deberá estar apegadas al Art. 126 fracción X y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior de la Administración Pública de Distrito Federal. El cual establece a la letra: “Art. 126 fracción X: Proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados”
2. Adicionalmente, lo indicado en la: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Artículo 14, fracción XXI y artículo 18 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
3. La Dirección Técnica, es el área encargada de atender mediante la contratación de obra, las solicitudes de trabajo requeridos por la Dirección de Obras y las Direcciones Generales que así lo requieran, mediante el establecimiento de las modalidades de la adjudicación de la Obra Pública con base en lo dispuesto por la normatividad y a los montos de actuación definidos por la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal, de acuerdo con lo dispuesto en Código Fiscal de Distrito Federal.
4. La Coordinación de Análisis y Opinión Técnica, es el área encargada de Coordinar y verificar la celebración de los procesos licitatorios hasta la contratación correspondiente.
5. La Coordinación de Avance Físico y Financiero.- es el área encargada de verificar que exista suficiencia presupuestal para la ejecución de la obra, considerando el tipo de recurso y en consecuencia la ley aplicable (Local o federal) para su autorización ante el Subcomité de Obras Públicas.
6. La Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, es el área encargada de elaborar y publicar la convocatoria de las obras y los servicios relacionadas con las mismas autorizadas por el Subcomité de Obras Públicas y llevar a cabo la venta de bases, el procedimiento licitatorio y la contratación correspondiente, así mismo, se integran el Catálogo de Conceptos, Términos de Referencia, Croquis de localización y/o Proyecto de Obra.
7. La Jefatura de Unidad Departamental de Análisis de Costos y Precios Unitarios, es el área encargada de efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los concursantes a través del requisitado del formato “Revisión Cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas” y emitir los dictámenes correspondientes, para en su caso proceder a la adjudicación, para la contratación respectiva.
8. La Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Control de Estimaciones, es la encargada de realizar la integración del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; elaboración e integración de carpeta del Subcomité; Controlar y dar seguimiento a los avances físicos de las obras por

administración y por contrato con base a la información proporcionada por la Dirección de Obras; elaborar los informes de Avance de metas para conciliación del ejercicio en base al Programa Operativo Anual autorizado para la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con el área de la Dirección de Recursos Financieros e integrar los expedientes que permitan tener control interno, transparencia, rendición de cuentas y cumplir con la normatividad vigente.

9. Coordinación de Programas Comunitarios, es el área encargada de Coordinar los estudios de construcción de obras con planeación participativa, el seguimiento de avance de metas y la elaboración de la memoria documental; la revisión de riesgos por inestabilidad de minas, cavidades, taludes y muros de contención y los estudios para estabilizar el fenómeno y rehabilitar el equipamiento urbano; la entrega de recursos materiales, asesoría y seguimiento de trabajos por convenio; la atención de la demanda de vivienda para orientar los trámites para la asignación y obtención de créditos; y los programas de construcción de Obra, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones de Unidades habitacionales, previo convenio con la representación vecinal, en coordinación con las dependencias competentes y conforme a la normatividad vigente en la materia.
10. Jefatura de Unidad Departamental de Obras con Presupuesto Participativo, es el área encargada de Atender y realizar estudios para la construcción de obras con planeación participativa para determinar su factibilidad física y financiera, contar con un diseño integral y emitir opinión técnica para su adjudicación; realizar el seguimiento de los avances de metas para cumplir con lo establecido; y elaborar memoria de cada obra, para efectos de control interno, transparencia y rendición de cuentas, conforme la normatividad vigente en la materia.
11. Requisitos:
 - a. El promovente y/o representante de la Colonia deberá ingresar la solicitud de demanda ciudadana en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana. CESAC o Coordinación de Programas Comunitarios.
 - b. Los vecinos promotores del proyecto deberán ser residentes del espacio urbano propuesto en la colonia, Barrió ó Pueblo y deberá mostrar deterioro, ubicada en el perímetro de la Delegación Política en Álvaro Obregón.
 - c. Los habitantes de la Colonia, barrió ó Pueblo deberán designar mediante una asamblea la Comisión de Supervisión. quien verificara los trabajos realizados del proyecto aprobado.
 - d. La Comisión de Supervisión designada por los habitantes de la Colonia, Barrió o Pueblo deberán celebrar con este Órgano Político Administrativo, el Contrato y Convenio de Colaboración Tripartita.
 - e. La Comisión de Supervisión designada, deberá proporcionar al Órgano Político Administrativo, para el sustento del Convenio, así como para la comprobación de las obras de mantenimiento, la documentación necesaria, misma que será concentrada en el expediente de la Colonia.
12. Documentos generales que se requieren:
 - a. Carátula de Registro.
 - b. Solicitud de Ingreso al Programa (CESAC) o Coordinación de Programas comunitarios.
 - c. Proyecto del vecino.
 - d. Convocatoria a la Asamblea.
 - e. Acta de Asamblea.
 - f. Registro de Asistencia (Asamblea Ciudadana).
 - g. Elección del Comité de Supervisión.
 - h. Copias de Identificación y Comprobante de Domicilio (Del Comité de Supervisión).
 - i. Constancia de Asamblea.
 - j. Catálogo de conceptos por parte de la constructora elegida.
 - k. Documentos de la empresa constructora.
 - l. Convenio de Colaboración Tripartita.
 - m. Contrato de Obra de Precios Unitarios.
 - n. Hoja de Detalle.
 - o. Oficio de autorización de suficiencia presupuestal.
 - p. Fianza de la constructora.
 - q. Oficio de término o entrega de obra.
 - r. Acta de verificación.
13. Responsabilidad de vecinos:

- a. Solicitud del documento de CESAC o Coordinación de Programas Comunitarios.
 - b. Presentación del Proyecto.
 - c. Celebración de Asamblea.
 - d. Firma de Contrato de Precios Unitarios y Convenio Tripartita por parte del Comité de Supervisión elegido.
 - e. Firma de Acta de Verificación por parte del Comité de supervisión.
14. Responsabilidad de la zona territorial:
- a. Convocatoria de Asamblea.
 - b. Levantamiento de Acta de Asamblea.
 - c. Verificación de elección del Comité de Supervisión.
 - d. Solicitar y recabar documentos del Comité de Supervisión (copias de IFE y comprobante de domicilio).
 - e. Elaboración de Constancia de Asamblea.
 - f. Firma de Acta de Verificación por parte del Director y firma del Responsable de la Territorial correspondiente.
15. Responsabilidad de la Empresa Constructora entregar los siguientes documentos:
- a. Catálogo de conceptos.
 - b. Documentos de la Empresa.
 - c. Acta Constitutiva o Poder Notarial.
 - d. Presentar Alta de Hacienda, Alta del Instituto Mexicano del Seguro Social y Registro al Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.
 - e. Declaración Anual inmediata superior.
 - f. Estado Contable auditado por contador externo no mayor a 120 días calendario a la fecha.
 - g. Escrito de no adeudo de obligaciones fiscales y locales.
 - h. Curricular vitae de la persona moral y/o física (Anexar caratulas de contrato de obras similares).
 - i. Oficio de Inicio de Obra.
 - j. Oficio de asignación del responsable técnico y copia de la cedula profesional.
 - k. Fianza de Obra.
 - l. Álbum fotográfico.
 - m. Memoria descriptiva.
 - n. Sabana finiquito.
 - o. Estado Contable.
 - p. Declaratoria de impacto ambiental (en caso de residuos sólidos).
 - q. Bitácora de Obra.
 - r. Oficio de término de Obra.
 - s. Generadores y Cuerpo de Estimación.
 - t. Acta de verificación de la obra.
16. Responsabilidades de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Obras con Presupuesto Participativo:
- a. Publicar las Reglas de operación, convocatoria y beneficiarios (Gaceta Oficial).
 - b. Convenio de Colaboración Tripartita.
 - c. Contrato de Obras de Precios Unitarios.
 - d. Elaboración de hoja de Detalle.
 - e. Registro fotográfico de antes y después de la obra a realizar.
 - f. Croquis de Localización.
 - g. Recabar la documentación de la Empresa Constructora, de los vecinos, de las Unidades Territoriales, de la Dirección Técnica y Jefatura Delegacional; para el armado y entrega del expediente único de cada frente autorizado.
17. Responsabilidades de la Dirección Técnica
- a. Oficio de la autorización de Suficiencia Presupuestal.
18. El Programa comunitario de Mejoramiento Urbano No tiene costo.

19. El presente procedimiento se lleva a cabo de 60 a 90 días, el cual puede variar de acuerdo al tiempo que le tome al vecino presentar el proyecto, la contratación de la empresa, el tiempo de realización de obra así como la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.

Todos los movimientos financieros y contables, se llevan a cabo en estricto apego a la normatividad, pudiendo ser consultados trimestralmente en los avances programáticos presupuestales o al cerrar el ejercicio en la Cuenta Pública, ambos informes forman parte de la información pública de oficio integrada en la Plataforma de Transparencia.

En el 2016, una vez realizada la selección de las obras a través del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano así como al estar terminada la ejecución de todas las obras, se solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, la publicación de los padrones previo y definitivo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los padrones fueron integrados en el Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México por el EVALUA CDMX.

De acuerdo al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación interna del Programa publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México así como en el Sistema de Información del Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México. A la vez son entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Esta difusión se debe realizar en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

A continuación se realizará la equivalencia de los procesos llevados por el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” en comparación con el Modelo General de los Proceso de un Programa Social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia
Planeación	Programación	1
Difusión	Difusión Local	2
Solicitud	Recepción de solicitudes	3
Incorporación	Elaboración de convenios de colaboración tripartita	4
Obtención de bienes y/o servicios	Contratación de empresa	5
Entrega	Terminación de la obra contratada	6
Incidencias	Mecanismos de exigibilidad	7
Seguimiento y monitoreo	Elaboración y entrega de Evaluación Interna	9
	Desarrollo de Padrón	8

El número de servidores públicos únicamente considera personal que labora directamente en la Delegación Álvaro Obregón

Secuencia	Actividad de inicio	Actividad de fin	Tiempo aproximado de duración del proceso	Número de servidores públicos que participan	Recursos financieros	Infraestructura	Productos del Proceso	Tipo de información recolectada	Sistemas empleados para la recolección de información
1	Publicación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal	Publicación de las Reglas de Operación	Tres meses	21	No se utilizan recursos financieros para el Programa	Computadoras, papelería y Vehículo	* Presupuesto de Egreso del Distrito Federal * Aprobación del Programa en COPLADE ⁽¹⁾ * Reglas de Operación	* Suficiencia presupuestal del Programa * Justificación el Programa * Publicación de Reglas de Operación	* Sistema de la Secretaría de Finanzas * Gaceta Oficial de la Ciudad de México * Plataforma de Transparencia * Sistema de Información

									del Desarrollo Social
2	Publicación de las Reglas de Operación	Publicación de Convocatoria	Un mes	3			Convocatoria	* Publicación de Convocatoria	* Gaceta Oficial de la Ciudad de México * Plataforma de Transparencia
3	Publicación de Convocatoria	Recepción de solicitudes	Tres meses	8			*Solicitudes de demanda ciudadana * Documentos solicitados en las reglas de operación	* Demanda ciudadana * Características de las unidades habitacionales * Comprobación de domicilio * Comprobación de régimen condominal * Constancia de registro de administrador o comprobación de trámite * Álbum fotográfico del estado de la Unidad habitacional	* Sistema de demanda ciudadana * Base de datos de unidades habitacionales
4	Recepción de solicitudes	Elaboración de convenios	Tres meses	2			* Suficiencia presupuestal	* Lista de asistencia a la Asamblea	* Control de folios para la Dictaminación

		de colaboración tripartita					por Unidad * Acta de Asamblea Ciudadana	Ciudadana * Documentos personales de los representantes de las Comisiones de y Supervisión * Acta de las sesiones del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano	n de contratos y convenios * Plataforma de transparencia
5	Elaboración de convenios de colaboración tripartita	Contratación de Empresas	No transcurre tiempo, se firma el mismo día	2			* Presupuesto de la obra	* Documentación comprobatoria de la empresa * Fianza de cumplimiento	* Plataforma de transparencia
6	Contratación de Empresas	Terminación de la obra	Mes y medio	2	Se utiliza el presupuesto destinado para el programa		* Contrato de obra * Acta de verificación física * Acta de entrega - recepción	* Solicitud de recurso * Estimaciones, factura y generadores * Bitácora de obra * Sabana finiquito * Acta de Verificación física * Acta de entrega -	* Plataforma de transparencia * Sistema de la Secretaría de Finanzas

								recepción	
7	Terminación de la obra	Mecanismos de exigibilidad	A través de la fianza de cumplimiento o se garantizan los trabajos por un año	1				* Minuta de trabajo	* Constancia de minuta de trabajo
9	Terminación de la obra	Publicación de Padrón definitivo	Seis meses	3	No se utilizan recursos financieros para el Programa			Padrón	* Publicación de Padrón * Entrega a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México * Gaceta Oficial de la Ciudad de México * Plataforma de Transparencia * Sistema de Información del Desarrollo Social
8	Publicación de Padrón definitivo	Elaboración y entrega de Evaluación Interna	Tres meses	2				Evaluación Interna * Oficios de entrega de información	* Publicación de Evaluación Interna * Entrega a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social * Sistema de Información del Desarrollo Social * Plataforma de Transparencia

														Social de la Ciudad de México y a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------	--

⁽¹⁾ Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

Los criterios de valoración establecidos en las siguientes tablas son los siguientes:

- A.** Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso
- B.** Tiene un fin, es decir, cuenta con actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso
- C.** El tiempo que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado
- D.** El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones
- E.** Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso
- F.** La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada
- G.** Los productos del proceso son los suficientes y adecuados
- H.** Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente
- I.** Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes
- J.** La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K.** La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada
- L.** El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Programación	1	SI	SI	SI	Parcial	Parcial	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se requiere realizar capacitación en cuanto a las normas que rigen a los programas sociales. Los recursos financieros abarcan parcialmente a las viviendas

															ubicadas en la demarcación.
Difusión Local	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Recepción de solicitudes	3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Elaboración de convenios de colaboración tripartita	4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Contratación de empresa	5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Terminación de la obra contratada	6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Parcial	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se requiere realizar mecanismos que garanticen la entrega de los documentos en tiempo y forma
Mecanismo de exigibilidad	7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Desarrollo de padrón	8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Elaboración y entrega de Evaluación Interna	9	SI	SI	SI	Parcial	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Es necesario realizar la capacitación de mayor número de personas que realicen el proceso de seguimiento y monitoreo del Programa

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016			
			IDS	Repellado y pintura	Entrega de pintura	Total
Fin	Porcentaje de Colonias Beneficiadas respecto al total de Álvaro Obregón	(Colonias Beneficiadas/Colonias en Álvaro Obregón) * 100	Todas	(107 / 223) * 100 = 47.98%	(48/ 223) = 21.52%	(134 / 223) *100 = 60.09%
Propósito	Porcentaje de zonas beneficiadas respecto a los que solicitaron el apoyo	(Total de zonas beneficiadas s/al total de zonas que ingresaron su solicitud en CESAC)*100	Muy bajo	(32 / 140) *100 = 22.86%	(87 / 861) *100 = 10.10%	(119 / 1001) * 100 = 11.89%
			Bajo	(87 / 140) *100 = 62.14%	(413 / 861) * 100 = 47.97%	(500 / 1001) *100 = 49.95%
			Medio	(19 / 140) * 100 = 13.57%	(349 / 861) *100 = 40.53%	(368 / 1001) *100 = 36.76%
			Alto	(2 /140) *100 = 1.43%	(12 / 140) *100 = 8.57%	(14 / 1001) *100 = 1.40%
Componente	Porcentaje de vecinos que participaron en las asambleas. Presupuesto de proyectos realizados	(Número de habitantes en las zonas marginadas/ Número de habitantes que asistieron a las Asambleas) * 100	Bajo y Muy bajo	(2022 / 277116) * 100 = 0.73%	ND	(2022 / 277116) * 100 = 0.73%
Actividades	Porcentaje de Solicitudes Seleccionada, respecto a las ingresadas en CESAC	(Total de proyectos seleccionados /Total de solicitudes ingresadas) * 100	Todas	(140 / 169) * 100 = 82.8%	(861 / 920) *100 = 93.59%	(1001 / 1089) * 100 = 91.92%
	Porcentaje de Supervisiones realizadas, cantidad de Visitadas	(Total de casas en la zona con repellado y pintura/Total de casas en la zona) * 100	Todas	(107 / 80302) * 100 = 0.13%	(861 / 35152) *100 = 2.45%	(1001 / 99397) *100 = 1.01%

El Programa Comunitario de Mejoramiento abarco el 60.09% de las colonias mencionadas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (210 colonias, 9 pueblos y 4 barrios, total 223), realizándose más trabajos de repellado y pintura (47.98%). En mayor medida se benefició a zonas de desarrollo social bajo (49.95%) o medio

(36.76%). Más del 90% de los solicitantes resultó beneficiado y en general se benefició al 1.01% de las casas de las zonas en las que se solicitó el apoyo.

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	No	La carga de trabajo y de personal impidieron entregar todos los reportes trimestrales que solicitó el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	No	Se realizó la publicación del último padrón de beneficiarios posterior a lo mencionado en el Artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	SI	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	SI	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	SI	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	SI	

III.6 Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (si, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Se requiere realizar capacitación en cuanto a las normas que rigen los Programas Sociales así como en el seguimiento y monitoreo de los indicadores
El programa social fue operado de acuerdo a los establecido en sus Reglas de Operación 2016	Parcialmente	Principalmente se requiere establecer mecanismos que (1) verificación de no ser beneficiario de otra actividad o programa y (2) el seguimiento y monitoreo de los indicadores
Los recursos financieros atendieron a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	SI	
El Programa social atendió a la	Parcialmente	Al realizar la modificación de la

población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016		meta física del Programa, no se actualizó la población objetivo
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	SI	
El Programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	SI	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	SI	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	SI	
Los procesos del programa están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	SI	
Los tiempos establecidos por la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	SI	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	SI	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Parcialmente	Es necesario establecer un responsable que lleve a cabo el seguimiento a los indicadores
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	SI	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social	Parcialmente	Para el 2016, no se realizó una encuesta de satisfacción

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Para el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, no se realizó el levantamiento de la Línea Base por lo que no es posible realizar el desarrollo de la evaluación de la satisfacción de las personas beneficiadas. Será incluida en la evaluación que se realizará para el 2018.

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

Para el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, no se realizó el levantamiento de la Línea Base por lo que no es posible realizar el diseño del levantamiento de panel del Programa Social. Será incluida en la evaluación que se realizará para el 2018.

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	En cumplimiento
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	En cumplimiento
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	En cumplimiento
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	En cumplimiento
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	En cumplimiento
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	En cumplimiento
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	En cumplimiento
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	En cumplimiento
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	En cumplimiento
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	En cumplimiento
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	En cumplimiento
III.6. Análisis de la congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	En cumplimiento
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Parcialmente Satisfactorio	No se dio seguimiento a la aplicación del instrumento propuesto para la construcción de la línea base
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Parcialmente Satisfactorio	No se dio seguimiento a la aplicación del instrumento propuesto para la construcción de la línea base
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Parcialmente Satisfactorio	No se dio seguimiento a la aplicación del instrumento propuesto para la construcción de la línea base
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Parcialmente Satisfactorio	No se dio seguimiento a la aplicación del instrumento propuesto para la construcción de la línea base
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Parcialmente Satisfactorio	No se dio seguimiento a la aplicación del instrumento propuesto para la construcción de la línea base
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Satisfactorio	En cumplimiento
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	En cumplimiento
V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las	Satisfactorio	En cumplimiento

Evaluaciones Internas Anteriores		
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	En cumplimiento
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	En cumplimiento
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	En cumplimiento
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	En cumplimiento
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	En cumplimiento

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Anteriores

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2017	Justificación y retos enfrentados
La participación ciudadana y la integración de la misma en los trabajos de supervisión, manteniendo una cordialidad entre los vecinos	Esta estrategia es una de las fortalezas del programa, su continuidad fortalecerá el Programa	Continuo	Coordinación de Programas Comunitarios	Es necesario continuar con esta estrategia de manera permanente	
Apegarse Establecer mecanismos de control para el manejo y publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Operación	Corto Plazo	Apegarse Establecer mecanismos de control para el manejo y publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	El padrón se publicó hasta el 23 de junio de 2017	Es necesario establecer mecanismos de control y seguimiento de los Padrones

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VII.1. Matriz FODA

	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
Internas	F1. Participación ciudadana F2. Supervisión de trabajos F3. Solicitud de una fianza que garantiza la finalización de la obra así como la entrega de la pintura F4. Constancia de	D1. Desagrado de la población por el color aplicado D2. Manejo erróneo o tardío de la documentación para la integración del Padrón de Beneficiarios D3. Diferenciación de requisitos y procedimientos

		<p>intervención supervisora en la bitácora de obra</p> <p>F5. Garantía de los trabajos mediante la fianza de cumplimiento</p> <p>F6. Continuidad del programa</p> <p>F7. Incremento del índice de calidad y espacio en la vivienda (Índice de Desarrollo Social)</p>	<p>de accesos entre los trabajos de pintura y la entrega de pintura</p>
Externas	<p>Lista de Oportunidades</p> <p>O1. Integrar a la comunidad donde se realizan los trabajos a participar en los mismos</p> <p>O2. Cubrir la necesidad y mejora de vivienda</p> <p>O3. Convocar a los vecinos para participar en otros programas sociales</p> <p>O4. Mantener el orden público</p> <p>O5. Mantener cordialidad entre vecinos</p>	<p>FO (Maxi-Maxi)</p> <p>La participación ciudadana, a la vez que ellos se integran en los trabajos de supervisión manteniendo una cordialidad entre los vecinos para mejorar la imagen urbana</p>	<p>DO (Mini-Maxi)</p> <p>La mejora de la imagen urbana de acuerdo a las normas de operación del programa aceptando color, altura y factores de riesgo</p> <p>Realizar la diferenciación de requisitos entre los trabajos de repellido y la entrega de pintura</p>
	<p>Lista de Amenazas</p> <p>A1. Apatía de participación de algunos vecinos</p> <p>A2. Vandalismo</p> <p>A3. Falta de colaboración y elaboración de proyectos por parte de los vecinos</p> <p>A4. El no seguimiento de los programas</p> <p>A5. Dificultad de acceso para realizar los trabajos en callejones, escalinatas y barrancas</p> <p>A6. Limitación en la altura de las construcciones</p> <p>A7. La falta de cooperación de algunos vecinos</p> <p>A8. Inclemencias del tiempo</p>	<p>FA (Maxi-Mini)</p> <p>El no seguimiento de un programa en administración y supervisión conlleva a la no continuidad del mismo</p> <p>Motivar a la ciudadanía y tener una participación total para llevar a cabo el programa</p>	<p>DA (Mini-Mini)</p> <p>El no tener las condiciones de acceso para realizar los trabajos y la poca accesibilidad de algunas colonias</p> <p>Establecer mecanismos de control para el manejo y publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal</p>

VII.2 Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Fortaleza y Oportunidad	La participación ciudadana, a la vez que ellos se integran en los trabajos de supervisión manteniendo una cordialidad entre los vecinos para mejorar la imagen urbana	Continua	Vinculación entre la Delegación y los ciudadanos
Debilidad y amenaza	Establecer mecanismos de control para el manejo y publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Operación	Cumplir con el tiempo normativo y reducir las observaciones de auditoría
Debilidad y Oportunidad	Realizar la diferenciación de requisitos entre los trabajos de repellado y la entrega de pintura	Diseño	Facilitar en el manejo del padrón

VII.3 Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Áreas de seguimiento
La participación ciudadana, a la vez que ellos se integran en los trabajos de supervisión manteniendo una cordialidad entre los vecinos para mejorar la imagen urbana	Continua	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales	Coordinación de Programas Comunitarios
Establecer mecanismos de control para el manejo y publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Corto Plazo	Coordinación de Programas Comunitarios	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Realizar la diferenciación de requisitos entre los trabajos de repellado y la entrega de pintura	Corto Plazo	Coordinación de Programas Comunitarios	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, <http://pnd.gob.mx/> (Consultado el 19 de abril de 2016)
- **Programa Delegacional de Desarrollo 2012 – 2015**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de octubre de 2013
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de diciembre de 1998 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 9 de marzo de 2017
- **Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 28 de noviembre de 2016
- **Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 1 de noviembre de 2006 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 24 de marzo de 2009
- **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de diciembre de 2009 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de diciembre de 2016.
- **Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 8 de marzo de 2010
- **Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de Diciembre de 2015
- **Lineamientos mediante los cuales se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal**, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 13 de octubre de 2014
- **Circular para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal**, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 25 de enero de 2011
- **Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016**, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de enero de 2016
- **Aviso a través del cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2016**, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de noviembre de 2016
- **Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016**, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 1 de marzo de 2016
- **Aviso a través del cual se modifica la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2016**, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de noviembre de 2016
- **Aviso a través del que se modifica el Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016**, Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 23 de junio de 2017
- **Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2015
- **Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de mayo de 2011
- **Avances programáticos presupuestales**, publicados en la información pública de oficio de la Delegación Álvaro Obregón en el artículo 14 fracción X. http://www.dao.gob.mx//LTAIPRC/o_comunes/details-121-33.html (Consultado el 15 de junio de 2017)
- **Cuenta Pública 2016**, publicados en la información pública de oficio de la Delegación Álvaro Obregón en el artículo 14 fracción XXVI. http://www.dao.gob.mx//LTAIPRC/o_comunes/details-121-21.html (Consultado el 15 de junio de 2016)

- **Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón del ejercicio 2012**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 17 de julio de 2013
- **Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales del ejercicio 2013**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 2014.
- **Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de junio de 2015
- **Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales 2015 a cargo de la Delegación Álvaro Obregón**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de julio de 2016
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, **Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de octubre de 2015
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, **Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2015.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, **Aviso por el que se da a conocer el Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de febrero de 2016
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, **Aviso por el cual se dan a conocer, a través de su enlace electrónico, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

Anexo 1

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Operadores del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	Certificado de educación media superior o superior, este último en carreras relacionadas con las materias sobre las que se brinde la atención ciudadana	Un año en puesto afín, preferentemente en la Administración Pública, Manejo de paquetería de computación e Internet	Orientación, información, recepción de solicitudes de trámites, servicios y atención a las demás demandas, seguimiento a las mismas y entrega de las resoluciones respectivas	Femenino	49	Licenciatura en Administración	23 años en la administración pública, de los cuales 17 se han orientado en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana
				Masculino	50	Técnico en informática	33 años en la administración pública, de los cuales 18 se han orientado en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana
				Masculino	49	Bachillerato	26 años en la administración pública, de los cuales 11 se han orientado en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana
				Femenino	46	Carrera comercial secretarial	26 años en la administración pública, de los cuales 13 se han orientado en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana